

DESCRIPCION DEL CARGO

1. Identificación del Cargo (Profesional IV)

Denominación del Cargo

Profesional de Apoyo al Sistema de Certificación SBCBI

Depende de

Jefatura Nacional de Conservación de Bosques Y Tierras

2. Objetivo

Ejecutar las Evaluaciones de desempeño a todos los usuarios forestales aplicando los estándares y herramientas elaborados por el Sistema Boliviano de Certificación Forestal e Incentivos – SBCBI.

3. Funciones

El consultor deberá cumplir, con carácter enunciativo y no limitativo, las siguientes funciones:

1. Apoyar técnica y operativamente el desarrollo e implementación del SBCBI.
2. Ejecutar las evaluaciones de desempeño de la actividad forestal utilizando como herramientas los estándares del SBCBI.
3. Establecer los mecanismos y acciones estratégicas para la correcta ejecución de las auditorias de Certificación Forestal (evaluaciones de desempeño), respetando estrictamente los procedimientos desarrollados y aprobados para este fin específico.
4. Trabajar de manera conjunta y coordinada con el Responsable del Sistema de SBCBI, en la actualización de los estándares existentes y elaboración de nuevos estándares para ser incluidos en el SBCBI.
5. Apoyar en la elaboración de la planificación estratégica y operativa anual del SBCBI para la ejecución de las evaluaciones de desempeño en campo.
6. Realizar los reportes del registro e información estadística sobre el avance y resultados de la Certificación Forestal.
7. Elaborar informes preliminares y finales de las evaluaciones de desempeño, además de reportes en el cumplimiento del marco procedimental del sistema.
8. Coadyuvar en la elaboración y ajustes de propuestas normativas (normas, directrices y protocolos). Brindar capacitación sobre los estándares procedimientos y otros temas a los usuarios forestales que así lo requiera.

9. Manejar y brindar oportunamente a requerimiento del inmediato superior, información actualizada de las actividades que desarrolle.
10. Otras actividades que su inmediato superior le asigne.

4. Requisitos del Cargo

Formación y Nivel Profesional: Título en provisión nacional en Ingeniería Forestal y/o ramas afines.

Experiencia General: (Mínima de 3 años partir de la emisión del título en Provisión Nacional)

- Experiencia en manejo de bosques naturales en operaciones privadas y comunitarias, centros de procesamientos primarios y secundarios y otros.
- Conocimiento de la Ley 1700 y su reglamento DS 24453, Directrices Técnicas y Normas conexas, Directriz 007/2014, Ley 300, Ley 337, Ley 1333, Ley General del Trabajo, Ley de seguridad Ocupacional, Higiene y Bienestar Social.
- Conocimiento del Régimen Forestal en vigencia y de instituciones relacionadas al sector forestal y medio ambiental.
- Buen relacionamiento público, e interacción con diferentes actores forestales y organizaciones sociales.
- Capacidad de Liderar equipos de trabajos en bosques, centros de procesamiento, exportadoras e industrias.
- Facilidad de redacción de documentos técnicos e informes.
- Excelente capacidad de manejo de Windows, Office (Word, Excel, Power Point y Outlook).
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.

Experiencia Específica: (2 años en el área de la especialización definidas en los TDRs)

- Conocimiento de las prácticas forestales nacionales.
- Conocimiento de la temática de administración pública del país.
- Experiencia en trabajo de campo en los diferentes eslabones de la cadena productiva del aprovechamiento forestal.
- Conocimiento en Sistema de Certificación.
- Experiencia en la elaboración de auditorías forestales en bosque, centros de procesamientos e industrias.
- Experiencias en cubicar troncas y realizar romaneos en pies tablares, bloques de maderas u otros sistemas utilizados por los usuarios forestales.

5. Lugar de Trabajo

Tendrá como lugar de trabajo el Departamento de Santa Cruz, pudiendo ser cambiado de área y lugar de trabajo para desempeñar las mismas funciones de acuerdo a las necesidades de la institución.

6. Informes de Actividades

El Profesional deberá presentar informes de actividades bimestrales sobre las funciones, aprobado por el Responsable del Sistema de Certificación de Bosques e Incentivos y la Jefatura Nacional de Conservación de Bosques y Tierras, como requisito previo para la cancelación de sus honorarios y un informe final a la conclusión del contrato.